

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

26193 *MARTIFUSGAB, SOCIEDAD LIMITADA*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión de hoy, se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación del Consejo de Administración de la Sociedad en hasta siete miembros y designación de nuevos consejeros.

Segundo.- Reclasificación de la "Reserva por prima de asunción de 3i" en "Reserva voluntaria por prima de asunción" y consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.

Tercero.- Aumento del capital social mediante la creación de nuevas participaciones sociales, respetando la proporción existente entre las distintas clases, a desembolsar bien mediante la compensación de préstamos participativos contra la sociedad, bien mediante aportaciones dinerarias, con (i) previsión específica de la posibilidad de su asunción incompleta y (ii) delegación de facultades a favor del Órgano de Administración para la ejecución del aumento de capital y la redacción del nuevo artículo 4º de los estatutos sociales de la sociedad que resulte del aumento de capital finalmente asumido y desembolsado.

Cuarto.- Reducción del capital social mediante la adquisición de participaciones propias, hasta un importe de 738.118 euros, para su posterior amortización, con el fin de devolver aportaciones a sus titulares, con cargo a reservas de libre disposición; y dotación de una reserva indisponible de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para que, una vez determinado el número de participaciones propias que serán objeto de compraventa para su posterior amortización, pueda (i) formular la correspondiente oferta de adquisición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 339 y 340 de la Ley de Sociedades de Capital (ii) determinar el importe de la reducción de capital y de la reserva indisponible prevista en el artículo 332 de la Ley de Sociedades de capital; (iii) ejecutar la reducción de capital mediante la compraventa de las participaciones propias que serán amortizadas; y (iv) dar una nueva redacción al artículo 4.º de los estatutos sociales.

Sexto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.- Lectura, redacción y aprobación del acta de la reunión.

Todos los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el preceptivo informe del órgano de administración sobre la capitalización de préstamos participativos propuesta, así como a pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de septiembre de 2012.- Pedro Sangro Gómez-Acebo, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120067205-1